



DECRETO N° 3534
TEMUCO,
VISTOS: 21 DIC. 2021

1. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2.493 del 18.06.2014. que delega la facultad de firma por "Orden del Alcalde"
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, los Contribuyentes que se individualizan en nómina adjunta han acreditado que no procede el cobro por los motivos que se detallan en el anexo adjunto, hecho constatado por el Departamento de Rentas.

DECRETO:

1. Elimínese, del registro de deudores morosos, de la Municipalidad de Temuco, las deudas cuyo detalle se adjunta en los anexos, que en cada caso se señalan y por los motivos que se indican.

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>PATENTES</u>		
a) Patente arrendada error en cobro retroactivo, pagadas en otra comuna, pagados con otros giros, termino de giro, sin actividad y sin movimiento en SII.		
ANEXO N° 1	90	\$ 8.895.341

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>DERECHOS DE FERIAS</u>		
a) Caducados con decreto alcaldicio y pagados con otros giros y duplicidad en enrolado.		
ANEXO N° 2	31	\$ 1.641.817

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>DERECHOS DE OBRAS</u>		
a) Pagado con otro giro y servicio no prestado - eliminar giro.		
ANEXO N° 3	242	\$ 31.013.785

ID. 2390175.

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>DERECHOS DE ASEO</u>		
a) Rebaja tarifa de aseo domiciliario según D.A. 1450 del 25.06.2021, paga aseo en patente y rebaja tarifa de aseo domiciliario por reciclaje.		
ANEXO N° 4	121	\$ 7.618.222

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>DERECHOS DE VARIOS</u>		
a) Pagado con otro giro, girado por error al rol 355-2356, duplicidad de giro y error giro de prueba.		
ANEXO N° 5	7	\$ 181.122

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>DERECHOS DE TRANSITO</u>		
a) Pagado con otro giro, error rut de prueba y no realizaron el trámite, no se prestó el servicio.		
ANEXO N° 6	17	\$ 413.380
TOTAL GENERAL	508	\$ 49.763.667

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto, excluyéndose los giros que pudieran pagarse o descargarse en el curso de tramitación del presente decreto.

3. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/LCV/mrm
c.c. of. de partes
Dir. Ases. Jurídica
Dir. Control
Tesorería municipal
Rentas